

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría de Educación
---	-------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Media Superior	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Educación	BC-SE-031
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Es la autorización necesaria para que las instituciones particulares puedan impartir legalmente educación de nivel medio superior	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando la institución particular desee impartir estudios de educación media superior con reconocimiento de validez oficial de estudios
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Reconocimiento de validez oficial de estudios	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Educación Media Superior - Calzada Anáhuac, Ex Ejido Zacatecas, 427, Mexicali 21090		Minerva Cano	Lunes	08:00 A 15:00
		Encargada de Becas	Martes	08:00 A 15:00
		minervacano@educacionbc.edu.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 559 8800	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Acuerdo 442 por el que se establece el sistema nacional de bachillerato en un marco de diversidad., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del sistema nacional de bachillerato., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

, ART.No aplica, Federal

Acuerdo 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo Medio Superior., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al sistema nacional de bachillerato., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 488 por el que se modifican los diversos 442, 444 y 447 por lo que establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en el marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes., ART.No aplica, Federal

Acuerdo 656 por el que reforma y adiciona el acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinarias extendidas del bachillerato., ART.No aplica, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 44, 146, 147 y 149, Federal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 120, 121, 123 y 124, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

Presentar estrictamente en los tiempo señalados para tal efecto, las solicitudes que correspondan, considerando que solo serán dos periodos por año 1er periodo Enero-Febrero 2do. periodo Agosto. NO

Guía para el trámite de otorgamiento de RVOE del tipo Medio Superior. SI

La solicitud debe ir acompañada de la propuesta de plan y programas de estudio. NO

Guía para el trámite de otorgamiento de RVOE del tipo Medio Superior. NO

Entregar dos carpetas por cada solicitud que se presente, a excepción de las propuestas en el área de salud a las cuales se les requiere tres. NO

Original y copia: acompañar la solicitud de RVOE con el plan de estudios y copia del acta constitutiva de la A.C. o de la S.C., así como copia de los permisos de uso de suelo y bomberos. NO

En caso de que el inmueble sea rentado, presentar contrato de arrendamiento. NO

Presentar solicitud RVOE en original y dos copias, formato libre y dirigido al titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación, con atención a la Dirección de Educación Media Superior, la cual deberá contener los siguientes datos: nombre de la institución y/o interesado, opción y modalidad que pretende ofertar y domicilio. NO

Original y copia: acompañar documentos de un oficio dirigido al titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación, con atención a la Dirección de Educación Superior. NO

PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

° Presentar solicitud y propuesta de plan y programas de estudios ante la autoridad educativa.

° Revisión y análisis de la propuesta por la autoridad educativa y externos.

° La autoridad educativa emite observaciones a la propuesta

° Se presenta solventación de observaciones

° Se valora la respuesta, asegurando la solventación de observaciones

° Se realiza una visita de verificación a la institución y se emiten observaciones

° Una vez atendidas se procede al sellado de planes de estudio y emisión de RVOE